

DOS HERMANAS

Anuncio de adjudicación de servicio de ayuda a domicilio exp. 1/2016/CON.

1.— *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas. 0
- b) Dependencia: Secretaría General.
- c) Dirección perfil de contratante: www.doshermanas.es.

2.— *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: De servicio.
- b) Objeto: Contratación de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia núm. 91, de 21 de abril de 2016.

3.— *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.— *Presupuesto base de licitación.*

- a) Importe hora prestación del servicio: 13,50 € (IVA incluido), siendo las horas estimadas 280.000.

5.— *Adjudicación/formalización del contrato:*

- a) Fecha adjudicación del contrato: Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2016.
- b) Fecha formalización del contrato: 6 de febrero de 2017.
- c) Adjudicataria: «Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.».
- d) Importe de adjudicación: Precio/hora prestación del Servicio: 13 € (IVA incluido).
- e) Duración del contrato: 4 años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 154.2 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP. Dos Hermanas a 7 de febrero de 2017.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

6W-1067

DOS HERMANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120, 1 y 2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el 108 del mismo Texto Legal, se hace público por el plazo de un mes el expediente de Proyecto de Normalización de dos fincas y segregación de parcela, todas sitas en calle Doña Concepción Ybarra Ybarra, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

En Dos Hermanas a 26 de enero de 2017.—El Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda y Obras, Francisco Rodríguez García.

36W-721-P

ESTEPA

Don Salvador Martín Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía núm. 97/2017, el día de la fecha, han sido aprobados los padrones fiscales del 4.º trimestre del ejercicio 2016, referido a la tasa de distribución de agua y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche y línea de colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, así como a la tasa de los Servicios de Alcantarillado que se detallan:

<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. recibos</i>
4.º Trimestre de 2016	277.525,25 €	6696

<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. recibos</i>
4.º Trimestre de 2016	46.544,98 €	6499

Se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes cuyo cómputo comenzará el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

En Estepa a 27 de enero de 2017.—El Alcalde-Presidente, Salvador Martín Rodríguez.

36W-1023

FUENTES DE ANDALUCÍA

Don Francisco Javier Martínez Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente: